ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 311004

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 13 de octubre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 311004.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual se establece que se podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el día 23 de septiembre del 2016, con la presencia del **Lic. ROLANDO CORONEL**, Director General de Administración y Finanzas, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La representante de la empresa VANGUARDIA realiza la siguiente acotación, solicita a la convocante verificar lo estipulado en el PBC con respecto a la Inscripción en el IPS en los últimos 6 meses con la planilla de pago a fin de verificar que los técnicos fumigadores son de carácter permanente. Así mismo se sugiere solicitar el desglose de costo por el precio inferior al porcentaje estipulado en la resolución de la DNCP.

La representante de la empresa JD SERVICIOS no realiza acotaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS: Se encuentra adjunta al informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 311004. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 20.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/2016, afectando a los Objetos del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

MODALIDAD: Por CONTRATO ABIERTO.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VANGUARDIA de Eva Pereyra	SI	SI	SI - SIPE	SI
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	SI	SI	SI - SIPE	SI

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM

C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe Director Dirección de Planificación Estratégica Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM

Calificación Legal:

Establecer conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N° 1173/16**:

> **ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
> Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
> El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
> **En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 30-16 a la empresa JD SERVICIOS, sobre la cual se han expedido en forma satisfactoria.**

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante y propietaria de la firma; VANGUARDIA de Eva Pereyra, que ninguno de ellos tanto el representante y/o propietario de la firma mencionada, obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al representante y propietario de la firma; JD SERVICIOS de Jorge Arguello, que ninguno de ellos tanto el representante y/o propietario de la firma mencionada, obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja de la empresa JD SERVICIOS, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación:

Anexo A inciso c) **Capacidad técnica:**

- Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que cumple con este requisito del PBC.
- La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud).
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.
- Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA.
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.
- Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas.
  En cuanto a este punto, se verifica que no se adjunta con la oferta, por lo cual, el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 30-16, sobre el cual se han expedido por lo cual cumple con este punto.
- Presentar como mínimo 6 (SEIS) copias autenticadas de carnets de los técnicos habilitados por la citada dirección para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, como mínimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.
  En cuanto a este punto, se verifica que no se adjunta con la oferta, por lo cual, el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 30-16, sobre el cual se han expedido, sin embargo no cumplen con este punto puesto que se observa que 5 (cinco) de los técnicos declarados como habilitados figuran en la planilla de pago de IPS desde el mes de JULIO motivo por el cual no cumplen con este requisito puesto que no figuran como personal permanente en los últimos 6 meses.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

- Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.
- Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes.
  En cuanto a este punto, se verifica que se adjunta en forma incompleta con la oferta, por lo cual, el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 30-16, sobre el cual se han expedido en forma incompleta puesto que en cuanto al producto "Super-Copper" declarado como producto a ser utilizado para tratar hongos, virus y bacterias no posee la documentación del SENAVE, motivo por el cual no cumple con este punto.
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido (como mínimo 6 (SEIS) personales.
  En cuanto a este punto, se verifica que no se adjunta con la oferta, por lo cual, el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 30-16, sin embargo se observa que solo contaban con 5 (cinco) personales motivo por el cual no cumplen con este punto, conforme se observa en la planilla correspondiente.
- Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada.
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

- d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Servicio de Fumigación.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido las Copias de Contratos suscriptos dentro del citado periodo por Prestación de Servicios de Fumigación, con lo cual demuestra haber generado más del volumen requerido (50%) de la oferta.
- d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo de Servicio de Fumigación, como mínimo de 3 (tres) años.
  Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra que CUMPLE con la experiencia requerida por Servicio de Fumigación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanza
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

- d. 3) Se requerirá 3 (tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido tres (3) Copias de Constancias de Buen Cumplimiento requerido por Servicio de Fumigación.

b). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.
Se aclara que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello presenta el Certificado de Origen Nacional de "Servicio de Origen Nacional" (por tratarse de una prestación de servicio).

CONCLUSIÓN: Al no contar con el mínimo de los personales técnicos declarados como habilitados y que sean permanente en los últimos 6 meses conforme se observa en la planilla de pago del IPS, así como también en cuanto a la planilla fenecida del año anterior en la que se observa que solo contaban con 5 (cinco) personales no puede ser tenida en cuenta como una oferta elegible que cumple a cabalidad con los requisitos del pliego. Así mismo también se observa respecto al producto declarado como "Super-Copper" que no posee la documentación del SENAVE, la oferta presentada por la firma unipersonal de JD SERVICIOS pasa a ser descalificada por no reunir todos los requisitos, y se procede al análisis de la segunda mejor oferta, VANGUARDIA.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la segunda oferta más baja de la empresa VANGUARDIA, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación

Anexo A inciso c) **Capacidad técnica:**

- Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que cumple con este requisito del PBC.
- La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud).
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.
- Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contratación
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación E...
Secretaría del Ambiente - S... M

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.

- Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas.

  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.
- Presentar como mínimo 6 (SEIS) copias autenticadas de carnets de los técnicos habilitados por la citada dirección para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, como mínimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.

  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta. No obstante el Comité de Evaluación ha realizado la consulta aclaratoria vía Nota CEO Nº 34-16, sobre el cual se han expedido, <u>demostrando que cumplen con este punto</u> puesto que se observa que 4 (cuatro) de los técnicos declarados como habilitados figuran en la planilla de pago de IPS desde el mes de MARZO-AGOSTO como personal permanente en los últimos 6 meses.
- Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.

  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.
- Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes.

  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta. No obstante el Comité de Evaluación ha realizado la consulta aclaratoria vía Nota CEO Nº 34-16, sobre el cual se han expedido en forma cuanto al producto "Ultra Plus" declarado como producto a ser utilizado como raticida, <u>demostrando que cumplen con este punto</u>.
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido (como mínimo 6 (SEIS) personales.

  En cuanto a este punto, se verifica que no se adjunta con la oferta, por lo cual, el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 34-16, <u>demostrando que cumplen con este punto</u>, conforme se observa en la planilla correspondiente.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echag...
...n de Planificac...
...ía del Ambien...

Arnaldo Cáce...
...ntos Judiciales
...soría Jurídica - SE

- ❖ Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada.
  En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta observándose que presenta.

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

- d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Servicio de Fumigación.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido las Copias de Contratos suscriptos dentro del citado periodo por Prestación de Servicios de Fumigación, con lo cual demuestra haber generado más del volumen requerido (50%) de la oferta.
- d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo de Servicio de Fumigación, como mínimo de 3 (tres) años.
  Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra que CUMPLE con la experiencia requerida por Servicio de Fumigación.
- d. 3) Se requerirá 3 (tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido siete (7) Copias de Constancias de Buen Cumplimiento requerido por Servicio de Fumigación.

b). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra presenta el Certificado de Origen Nacional de "Servicio de Origen Nacional" (por tratarse de una prestación de servicio).

<u>CONCLUSIÓN</u>: Realizada las consultas sobre el mínimo de los personales técnicos declarados como habilitados y que sean permanente en los últimos 6 meses conforme se observa en la planilla de pago del IPS, así como también en cuanto a la planilla fenecida del año anterior en la que se observa que cumplen con el mínimo requerido de contar con 6 (seis) personales puede ser tenida en cuenta como una oferta elegible que cumple a cabalidad con los requisitos del pliego. Así mismo también se observa respecto al producto declarado como "Ultra-Plus" que efectivamente posee la documentación del SENAVE, la oferta presentada por la firma unipersonal de VANGUARDIA pasa a ser calificada.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contratación
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Lehagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN-SEGUNDO LLAMADO" ID N° 311004 a la empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.-** y un monto máximo de **Gs. 20.000.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha 26 de octubre.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica